



POSADAS, 17 MAY 2021

VISTO: El "EXpte. S01:0000510/2020- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19";

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto Presidencial N° 260/20, y en atención a la pandemia declarada ante el brote del nuevo coronavirus (COVID-19), se dispuso la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año.

QUE, posteriormente mediante Resolución Rectoral N° 143/2020, y ante el agravamiento de la situación epidemiológica, se suspendió en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones las clases presenciales y mesas de exámenes, así como también los plazos administrativos.

QUE, ante la grave situación sanitaria y epidemiológica, dicha Resolución fue prorrogada mediante Resoluciones N° 0146/20, 0147/20, 0174/20, 0180/20, 0206, 0223/20, 0321/20, 0533/20 y 019/21.

QUE, desde el inicio de la pandemia, tanto desde el gobierno nacional y provincial se han llevado adelante acciones de prevención, atención, concientización y coordinación permanente, a efectos de evitar la propagación del virus, adaptando la totalidad de las actividades a la crisis epidemiológica planteada.

QUE, durante todo este tiempo la Universidad ha continuado con sus actividades sustantivas de formación académica a través de clases en forma virtual, como así también exámenes parciales y finales bajo la misma modalidad.

QUE, el Ministerio de Educación por NOTA NO-2020-898004867-APN-ME (cf art 13 Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, Disposiciones del DNU N° 1033/2020 y Decisión Administrativa N° 1995/2020) aprobó el protocolo para el retorno a las actividades presentado por esta Universidad.

QUE, la Provincia, mediante la Resolución conjunta N° 389/20 Ministerio de Gobierno-1431/20 - Ministerio de Salud Pública 227/2020 Ministerio de Trabajo y Empleo, establece en su Anexo II el Protocolo de Seguridad e Higiene para

305-21

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MSc Lic. TATIANA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

TATIANA YOLANDA MÖRGESTERN
Jefe Departamento Despacho
Dirección General de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



Actividades Administrativas en Establecimientos Educativos de Nivel Terciario y Superior.

QUE, en virtud de ello la Universidad cuenta con el protocolo aprobado (Resolución Rectoral N° 0518/20), cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas al efecto.

QUE, asimismo, las actividades administrativas han retornaido, respetando los protocolos y modalidad burbujas de trabajo, tal como surge de la Resolución N° 060/21.

QUE, la Secretaría General Académica ha efectuado un relevamiento de los concursos en trámite en las respectivas Unidades Académicas, el cual obra a Fs. 71.

QUE, resulta necesario levantar la suspensión de los plazos administrativos a fin de poder continuar con los procesos y actuaciones administrativas que conllevan cómputo de plazos procesales.

QUE, la DG AJ ha tomado debida intervención.

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: PROCEDER al levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que podrán sustanciarse los concursos docentes cuyos llamados se encuentran aprobados por los respectivos Consejos Directivos y en trámite de sustanciación, siempre que el Jurado Evaluador (titulares o suplentes) pueda constituirse en forma presencial, bajo estricto cumplimiento del Protocolo aprobado por Resolución Rectoral N° 0518/20.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que para el caso de los aspirantes, los mismos deberán suscribir el "Consentimiento Informado" que como Anexo I se adjunta a la presente. En aquellos supuestos que el aspirante deba permanecer aislado por motivo

305-21

'ES FOTOCOPIA DEL DÉCIMO ORIGINAL'

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

TATIANA YOLANDA MORDENSTERN
Jefe Departamento Despacho
Dirección General de Asesorías Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

del COVID-19 (por haber contraído el virus o ser contacto estrecho con un caso positivo o constituir grupo de riesgo), deberán presentar el correspondiente certificado médico y el concurso será suspendido.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que los plazos administrativos continúan suspendidos para "Carrera Docente".

ARTICULO 5º: REGISTRAR, PUBLICAR y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 305-21

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA YOLANDA MÖRGENSEN
Jefe Departamento Despacho
Dirección General de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ANEXO I

305-21

El que suscribe DNI N° presta
consentimiento para la sustanciación del Concurso que tramita bajo "Expte.
.....", declarando conocer el "Protocolo de
Actuación y Contingencia Coronavirus (COVID-19)" aprobado por Resolución
Rectoral N° 0518/20, y manifiesta expresamente que se obliga a dar estricto
cumplimiento al mismo.

....., ...dede 2021

MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA YOLANDA MORGENSEN
Jefe Departamento Personal
Dirección General de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones